

México, D. F., 12 de junio de 2009

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, CELEBRADA EN EL SALÓN DE SESIONES DE LA INSTITUCIÓN.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Señoras y señores consejeros y representantes, iniciamos la sesión extraordinaria del Consejo General convocada para este día, por lo que le solicito al señor secretario se sirva verificar si hay quórum.

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: Señor presidente, para efectos de la sesión extraordinaria del Consejo General de esta fecha, hay una asistencia inicial de 14 consejeros y representantes, por lo que existe quórum para su realización.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Mucho agradeceré a los miembros del Consejo ocupen sus lugares, para hacer real el quórum que tenemos para sesionar, ya que el quórum de 14 miembros del Consejo, es el mínimo para sesionar.

Muchas gracias.

Señor secretario, sírvase continuar con la sesión.

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: El siguiente asunto se refiere al orden del día.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración el orden del día.

Señor secretario del Consejo, consulte en votación económica si se aprueba el orden del día.

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: Señora y señores consejeros electorales, en votación económica se consulta si se aprueba el orden del día.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano, por favor.

Es aprobado, señor consejero presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Señor secretario, dé cuenta del primer punto del orden del día.

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: El primer punto del día es el relativo a la selección de las tres muestras aleatorias simples de cuatro casillas por cada distrito electoral, para la verificación de las medidas de seguridad en la documentación electoral, en cumplimiento del acuerdo CG487/2008, aprobado por el Consejo General en su sesión ordinaria de fecha 29 de octubre de 2008.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias.

Quiero atentamente solicitarle al consejero electoral Marco Antonio Baños Martínez, presidente de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, se sirva tomar la palabra para explicar el procedimiento de selección de las muestras de que se trata el acuerdo que está a consideración del Consejo. Consejero Baños, por favor.

-Consejero electoral, Marco Antonio Baños: Le agradezco mucho, presidente, primero su gentileza para ejercer sus atribuciones de convocar a esta sesión extraordinaria, por la urgencia que tenemos para aprobar estos acuerdos, y también al secretario ejecutivo por la misma razón.

A todos los miembros del Consejo también, por su amabilidad de aceptar la reunión y formalizar estos acuerdos del Consejo.

En esta ocasión, hay que referir que en la sesión del 29 de octubre de 2008, el Consejo General del Instituto Federal Electoral aprobó el acuerdo número 487, relativo a la certificación de la calidad del líquido indeleble, y el procedimiento muestral para la verificación de las medidas de seguridad en la documentación electoral, y las características del líquido indeleble que se van a utilizar en la jornada electoral del 2009.

En dicho acuerdo se establecen tres fases de verificación para el material electoral. La primera, previo a la entrega de los paquetes electorales a los presidentes de las mesas directivas de casilla.

La segunda, durante la jornada electoral. Y la tercera, inmediatamente después de los cómputos distritales.

El punto sexto del acuerdo citado establece que el Consejo General del Instituto seleccionará para cada una de estas tres fases, tres muestras aleatorias de cuatro casillas para cada consejo distrital, lo que dará como resultado tres listados, cada uno de ellos con mil 200 casillas seleccionadas, es decir, un total de 3 mil 600 casillas de las tres muestras.

Para llevar a cabo la selección de las casillas, se empleará un programa desarrollado por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores y por el Comité Técnico del Padrón Electoral, lo cual ocurrió y también se establece el reconocimiento a la propia Dirección Ejecutiva del Registro y al Comité Técnico, donde por cierto hoy nos acompaña don Manuel Mendoza, que fue integrante del Comité Técnico del propio Padrón Electoral.

Una vez que se tengan las tres muestras, se almacenará cada una en un disco compacto debidamente etiquetado que se guardará en un sobre, se sellará y se firmará para los integrantes del Consejo General que, por los integrantes del Consejo General que así deseen hacerlo. Son los protocolos que hemos seguido en estos procedimientos.

Los tres sobres con las muestras serán resguardados por la Presidencia de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, hasta en tanto la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral proceda, en su oportunidad, con el envío de cada una de ellas a los órganos desconcentrados conforme lo señala el acuerdo ya mencionado.

En la selección de las muestras se empleará un equipo de cómputo portátil, que una vez concluida esta labor se empacará y también se sellará y firmará por los integrantes del Consejo General que así lo deseen y permanecerá bajo el resguardo del consejero presidente de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral hasta el 98 de julio, un día después de la sesión del cómputo distrital.

De tal manera, señor presidente que si usted nos permite vamos a proceder al desahogo del procedimiento respectivo para la selección de las muestras de casilla para la verificación de las medidas de seguridad, conforme a lo siguiente:

Para que los integrantes de este Consejo puedan observar el avance de la selección de las muestras, se han colocado seis pantallas LCD en el centro de la mesa de sesiones del Consejo General, en la esquina a mi derecha de la Sala del Consejo, cerca de la puerta del acceso hay personal del Instituto y del Comité Técnico del Padrón Electoral con un equipo de cómputo portátil que correrá el programa que seleccionara cada una de las muestras de casillas.

Ahora, solicito que se inicie el programa para la selección de la primera muestra. Así que, por favor, está el compañero de la Dirección del Registro de aquel lado.

En las pantallas pueden observar, por orden alfabético, el mapa de cada entidad federativa y la demarcación geográfica de sus distritos; la selección de las casillas de cada distrito se está ejecutando conforme se van coloreando cada uno de ellos.

Ahí en las pantallas van apareciendo las entidades federativas cuyos distritos ya se han hecho la selección aleatoria de las casillas que van a servir para la verificación que realizarán los consejos distritales de los materiales electorales ya señalados.

Ya apareció el glorioso estado de Hidalgo y siguen los demás.

Ahora está el estado de Veracruz también muy glorioso, señor presidente.

Puebla va a ser al final.

Ya se concluyó la primera muestra y como ustedes pueden ver, se ha coloreado en su totalidad el mapa de la República Mexicana, que nos indica que está hecha la selección, por lo cual le voy a solicitar de nueva cuenta a nuestros compañeros de la Dirección del Registro, que se inicie la selección de la segunda muestra.

Aquí estamos iniciando.

De nueva cuenta van a ser un total de mil 200 casillas de toda la República, cuatro por cada uno de los distritos; en este caso será la muestra que se utilizará para las verificaciones durante la jornada.

Ahí está ya el estado de Puebla, señor consejero, ahora sí lo incluimos de manera inmediata.

-Consejero electoral, Alfredo Figueroa: Dice que va más grande que todo el país.

-Consejero electoral, Marco Antonio Baños: Bueno, son sus especulaciones.

Intervención: Respetables.

-Consejero electoral, Marco Antonio Baños: Respetables todas ellas, por supuesto.

Intervención: Es que aquí en la provincia las cosas son muy...

-Consejero electoral, Marco Antonio Baños: Muchas gracias.

Hemos concluido la selección de la segunda muestra, por lo cual ahora le pido de nueva cuenta, a nuestros compañeros de la Dirección del Registro que tengan la amabilidad de iniciar la tercera.

Es exactamente el mismo procedimiento para obtener otras mil 200 casillas seleccionadas de manera aleatoria, en este caso para las verificaciones que se harán después de la conclusión de los cómputos distritales, el miércoles posterior a la jornada electoral.

Están en las pantallas las clasificaciones de las casillas que se van seleccionando y justo ahora estamos concluyendo la tercera muestra, de tal manera que una vez que se ha concluido esta selección de las tres muestras por cada uno de los distritos electorales, se debe proceder a almacenar en tres discos compactos que se guardarán en sobres que serán sellados y firmados por los integrantes del Consejo General, para después ser depositados en la custodia de la presidencia de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, con los sellos y las firmas que se coloquen encima de los sobres.

También le voy a solicitar, una vez que se concluya la elaboración de los discos, a nuestro compañero de la Dirección del Registro de Electores, que la *lap top* que se utilizó para la selección se guarde en un empaque de cartón corrugado y también se selle para el resguardo instruido por el acuerdo del Consejo General.

Inmediatamente después de que se haga este procedimiento, se agote este procedimiento, vamos a pasar, para los miembros del Consejo General, los sobres para que los que deseen hacerlo, firmen sobre los mismos y después sean entregados, insisto, junto con la *lap top*, al Presidente de la Comisión de Capacitación.

Me parece, señor presidente, si usted no tuviera inconveniente que mientras se preparan los discos correspondientes luego se hacen los sobres, quizá podríamos continuar con la sesión, si es que no hubiese alguna intervención o pregunta de alguno de los miembros del Consejo General.

Y en ese sentido podríamos avanzar, salvo la mejor instrucción del Consejo, en alguno otro de los temas.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor consejero.

Está abierta la primera ronda.

Al no haber intervenciones... No, sí hay una intervención, la del consejero Arturo Sánchez.

-Consejero electoral, Arturo Sánchez: Una pregunta, sería: ¿Procederíamos con la sesión aunque no haya terminado el caso? ¿Sí?

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: A ver, quisiera especificar la propuesta que nos ha hecho el consejero Baños.

Estamos solamente en la grabación de los discos compactos que se introducirán en los sobres, para también hacer lo propio con el equipo de cómputo que se utilizó.

De tal suerte que el procedimiento ya terminó; estamos solamente haciendo la copia de las bases de datos con las muestras aleatorias en los discos compactos.

Y para abreviar podríamos continuar con el desarrollo de la sesión. Lo que queda es solamente la firma sobre los empaques correspondientes, pero el procedimiento ha sido agotado.

Abierta la primera ronda.

Al no haber más intervenciones le instruyo al señor secretario que a través de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral comunique a los consejeros distritales los resultados de la selección realizada, para los efectos conducentes.

Y le solicito se sirva continuar con el siguiente asunto del orden del día, no sin antes agradecer al consejero electoral Marco Antonio Baños, la conducción del procedimiento aleatorio que hemos realizado.

Hay una moción de la consejera Macarita Elizondo.

-Consejera electoral, María Macarita Elizondo: A mí en lo particular, como ya estoy viendo que se está terminando de grabar el segundo disco y para darle al acto la certeza y la continuidad que merece, inclusive de quienes están apreciando el procedimiento y que sea efectivamente el disco que extrae nuestro compañero de la *lap top* el que introduzca a los sobres correspondientes, mientras que nos están por hacer llegar para firma, vale para mí en lo personal solicitarle al consejero Baños si pudiese de este acto que se toma unos minutos, concluirlo sin la distracción que merece el quitar de nuestra vista el incidente.

De hecho por eso estoy haciendo uso de la palabra con la intención de que en principio pudieren concluir con esa situación solemne, que pudiese considerarse de esa manera y entendería y le preguntaría yo aquí al consejero Baños: están lacrando y cerrando el sobre. Entendería que sobre esa solapa nos está solicitando que quien quiera firme.

Y para efecto de tres veces más de certeza, entendería que por encima de nuestras firmas les van a poner un *diurex* transparente. ¿Es eso cierto?, preguntaría yo al Consejero Baños.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, Consejera Elizondo.

El consejero Baños, para responder la pregunta hasta por dos minutos.

-Consejero electoral, Marco Antonio Baños: Gracias, señor presidente. Creo que esta vocación notarial de mi querida amiga Macarita Elizondo debe ser atendida, yo me sumo a ello.

Así que retiro mi propuesta de avanzar. Podemos presenciar el empaquetado de la computadora y de los discos.

No estaba previsto colocar un *diurex* adicional sobre las firmas, pero se puede hacer también y le rogaría a los compañeros de la Dirección de Organización que prevean allí un *diurex*, para que exista mayor certeza sobre las firmas que se colocarán sobre el sobre.

Yo no tendría inconveniente, señor presidente, salvo su mejor opinión.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Bien. Muchas gracias, señor consejero Baños.

Está abierta la primera ronda.

Pregunto a los miembros del Consejo General si mientras terminamos de presenciar el procedimiento que se está llevando a cabo, alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra. Estamos ávidos de escuchar sus reflexiones.

El consejero del Poder Legislativo, senador Pablo Gómez, desea hacer uso de la palabra.

-Consejero del Poder Legislativo, Pablo Gómez: Gracias.

Yo pienso que el procedimiento es como demasiado mecánico, ¿no, consejera? Podríamos hacer dos cosas al mismo tiempo. ¿No se puede?

Yo digo, porque hoy es viernes. Sé muy bien que a los consejeros no les gusta sesionar el viernes; al consejero presidente sí le gusta. Convoca a las cuatro de la tarde, la cosa más incómoda. Yo no sé porqué no sesionamos a las 10 de la mañana. Hay cosas que yo todavía no me explico.

Claro que soy un recién reingresado. Quizá algún día Leonardo Valdés me va a explicar estos horarios tan espantosos y cuál es el motivo político y operacional del asunto.

Gracias, presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Yo soy quien le agradece su intervención, que nos permite continuar observando el procedimiento que se está llevando a cabo.

Y fíjese usted, senador, que el consejero Marco Antonio Baños me solicita una moción y creo que tiene información relevante respecto a la reflexión que usted ha puesto en la mesa, y con gusto le cedo la palabra al consejero Baños.

-Consejero electoral, Marco Antonio Baños: Yo no puedo dejar de festinar el buen humor de mi querido amigo, el señor senador Pablo Gómez, pero no se espante, apenas vamos iniciando. Todavía vendrán algunas otras sesiones no nada más en viernes, quizá hasta en sábado y habrá al menos dos en domingo.

Resulta que la Presidencia de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral le solicitó al presidente del Consejo General para esta ocasión que la sesión fuese a las cuatro. Debo de informar que el presidente tenía previsto realizar la sesión por la mañana, pero los trabajos de la Comisión de Capacitación se encontraban pendientes, para aprobar estos documentos que ahora se están llevando a la consideración del máximo órgano de dirección.

Me parece que es de justicia colocar esta información sobre la mesa, habida cuenta que la comisión no había podido sesionar, justo por otros compromisos de la institución.

Así que atribúyale usted al presidente de la Comisión de Capacitación la responsabilidad de tenerlo aquí, pudiendo estar, sin duda, en algún lugar de Polanco o alguno otro de su preferencia, señor senador.

-Consejero del Poder Legislativo, Pablo Gómez: Fuera de micrófono.

-Consejero electoral, Marco Antonio Baños: Qué bueno, señor senador.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muy bien.

Ha terminado el procedimiento, de tal suerte que reitero la instrucción al señor secretario para que, a través de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, comunique a los consejos distritales los resultados de la selección realizada, para los efectos conducentes y por supuesto que también le solicito al señor secretario se sirva continuar con el siguiente asunto del orden del día.

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: El siguiente punto del orden del día es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban las medidas tendientes a garantizar la operación de las casillas especiales, a instalarse el día de la jornada electoral del 5 de julio del presente año.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Señoras y señores consejeros y representantes, en los términos de lo señalado por el artículo 15, párrafo tercero del Reglamento de Sesiones del Consejo General y toda vez que, derivado de la urgencia con la que fue convocada esta sesión, no fue posible realizar un análisis previo del documento que será desahogado, le solicito al consejero electoral Marco Antonio Baños Martínez, presidente de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, sea tan amable de realizar una presentación, en lo particular, del punto que nos ocupa.

-Consejero electoral, Marco Antonio Baños: Muchas gracias, señor presidente.

Voy a ser breve en la presentación, señalando de inicio que este procedimiento que está a la consideración del Consejo General tiene un precedente importante ya en la elección del año 2006, de tal manera que, en rigor, lo que ha hecho la Comisión de Capacitación y Organización Electoral es actualizar al proceso de 2009 este proyecto de acuerdo, habiendo sido discutido ya de alguna manera con los integrantes de la Comisión de Capacitación Electoral.

El proyecto de acuerdo instruye a las juntas distritales ejecutivas a brindar la asistencia técnica para la utilización del equipo informático que se utilizará en las mesas directivas de las casillas especiales que se van a instalar el domingo 5 de julio.

Establece que las juntas pondrán a consideración de los consejos distritales, dos listas que contengan los nombres y cargos de los operadores de las computadoras en las casillas especiales, y del personal del área del Registro Federal de Electores que pudiesen cubrir sus eventuales ausencias, para su aprobación en sesión que celebren dichos órganos en el transcurso del mes de junio de 2009, mismos que dicho personal será capacitado para operar el sistema de consulta de las casillas especiales.

El proyecto de acuerdo instruye a las juntas distritales para que habiliten los lugares aprobados por los consejos distritales, donde se instalarán las casillas especiales con los elementos de equipamiento necesarios adicionales para la ubicación y conexión del equipo de cómputo.

Asimismo, establece que el presidente del Consejo Distrital emitirá, una vez aprobado por el Consejo, el nombramiento del personal que participará como operador del equipo de cómputo en las casillas especiales el día de la jornada electoral, lo que permitirá al operador identificarse con el presidente de la casilla especial correspondiente.

En especial se destaca que para la correcta y óptima operación de las casillas especiales a instalarse el día de la jornada electoral, el proyecto propone aprobar que los electores en tránsito emitan su sufragio, de conformidad con el procedimiento siguiente.

Primero. Al llegar a la casilla especial, los electores en tránsito entregarán al presidente de la misma su credencial para votar con fotografía, a efecto de que éste proceda a la identificación del elector y la verificación de que no ha votado.

Dos. Una vez que el presidente de la casilla haya comprobado que la credencial para votar con fotografía corresponde a la persona que la porta, verificará al reverso de la credencial que no exista marca en el espacio determinado para señalar que se ha votado, y con el mismo fin lo requerirá a que le muestre el pulgar derecho, luego de lo cual se instruirá al operador del sistema de consulta en casillas especiales, para que capture la clave de entidad, la clave de elector y el OCR del ciudadano, para obtener los datos que se requieren para el llenado del acta de electores en tránsito.

Tres. El operador mostrará al presidente de la casilla y al elector de que se trate, si se encuentra o no en los supuestos que le impidan votar. De ser el caso, el presidente de la mesa directiva le indicará, de conformidad con el cartel informativo que se colocará dentro de la casilla, la causa por la que no se permitirá emitir el sufragio.

Siguiente. De no encontrarse en los supuestos antes referidos, le indicará el tipo de elección o elecciones por las que tiene derecho a sufragar, ya sea diputados de mayoría relativa o por el principio de representación proporcional.

Siguiente. El presidente de casilla entregará al elector la boleta, de conformidad con el procedimiento descrito en el acuerdo del Consejo General número 577, del 22 de diciembre del 2008.

El elector emitirá su voto, doblará su boleta y la depositará en la urna correspondiente.

El secretario de casilla especial, marcará la credencial en el espacio correspondiente; entintará el pulgar derecho del elector y le entregará su credencial para votar con fotografía.

A su vez, el proyecto de acuerdo establece que el modelo de acta de electores en tránsito, se guarde en un disco compacto por los operadores del equipo de cómputo, el que deberá contener la información de los ciudadanos.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Discúlpeme, señor consejero electoral pero quiero, además de solicitar a los miembros del Consejo General se sirvan ocupar sus lugares, a fin de que contemos con el quórum para poder sesionar; recordar a las personas que se encuentran en esta sala que, de acuerdo con el artículo 14, párrafos cuarto y quinto del reglamento de sesiones de este Consejo General, es necesario que guarden el debido orden y permanezcan en silencio, a fin de que podamos llevar a cabo la sesión.

Continúe, señor consejero electoral.

-Consejero electoral, Marco Antonio Baños: Le agradezco, señor presidente.

Reitero. A su vez, el proyecto de acuerdo establece que el modelo de acta de electores en tránsito se guarde en un disco compacto por los operadores del equipo de cómputo, el que deberá contener la información de los ciudadanos que se ingrese en el equipo de cómputo, salvo aquellos casos en que el suministro de energía eléctrica o el funcionamiento del equipo no lo permita.

En este supuesto, se utilizará el formato impreso que previamente les haya sido remitido a los presidentes de mesa directiva de casilla.

El proyecto de acuerdo ordena que se generarán tantos discos compactos con la información de los ciudadanos que votaron en las casillas especiales, como partidos políticos con representantes ante mesas directivas de casilla o generales acreditados en la misma, y uno más que se integrará al paquete electoral.

Al final de la generación de los discos compactos, el presidente y el secretario de casilla firmarán cada uno de ellos en el anverso del disco. En tanto que aquél que se integrará al paquete electoral deberá ser firmado como un acuse de recibo por los representantes del partido político que reciban dicho medio digital óptico de almacenamiento de información.

El proyecto de acuerdo claramente establece que los presidentes de los consejos distritales del Instituto Federal Electoral entregarán a los presidentes de la mesa directiva de cada casilla especial 750 boletas para la elección de diputados federales, más las boletas necesarias para que los representantes de los partidos políticos acreditados puedan ejercer su derecho de voto, mismas que sólo podrán utilizarse por ellos.

Igualmente destaco que el proyecto obliga al operador del sistema a dar aviso al presidente de la casilla del número de ciudadanos que ya han votado, lo que permite con toda anticipación informar en qué momento se terminarán las boletas y anunciar al resto de los ciudadano formados para sufragar que están por agotarse las boletas autorizadas por el Consejo General.

El proyecto que está a nuestra consideración no sólo abona al desarrollo de la jornada electoral por lo que hace a las casillas especiales, sino que también contribuye a brindar certeza a todos los actores involucrados, por lo que solicito de la manera más respetuosa la aprobación por parte del Consejo General, tomando en consideración, como ha quedado de manifiesto con la exposición hecha, señor presidente que se trata de un acuerdo estrictamente procedimental para garantizar el buen funcionamiento de las casillas especiales, dejando en plena salvaguarda el derecho de los representantes de los partidos para ejercer su derecho de voto en las propias casillas especiales.

Por lo cual se instruye la entrega de las boletas adicionales a los presidentes de mesas de casilla especiales. Muchas gracias, señor presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, a usted, señor consejero.

Está abierta la primera ronda. Esta a su consideración el proyecto de acuerdo. En primera ronda, tiene el uso de la palabra el consejero electoral Arturo Sánchez.

-Consejero electoral, Arturo Sánchez: Gracias, señor presidente, tres puntos.

Uno, agradecer a la Dirección de Organización Electoral la rapidez con la que incorporó los comentarios que todos los integrantes de la Comisión hicimos esta misma mañana a este proyecto de acuerdo, que resulta ya en un documento sólido, robusto y que funciona muy bien.

Segundo. Yo había hecho algunas propuestas de mejora en el diseño del gafete que van a usar los operadores de las computadoras en las casillas especiales.

Si es posible técnicamente, me permitiría pasarle al secretario ejecutivo dos o tres cambiecitos más para darle más presencia a los elementos que hay que destacar del gafete, que básicamente son destacar el estado, el consejo distrital e incluir en el operador una A para el caso de que se trate de una operadora. Pero yo se los paso al secretario ejecutivo para que pueda hacer las correcciones, si técnicamente es factible, que más que correcciones son mejoras a un diseño que ya es bastante bueno en sí mismo. Muchas gracias.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor consejero.

En primera ronda tiene el uso de la palabra el representante del Partido Nueva Alianza.

-Representante de NA, Luis Antonio González: Gracias, muy breve, nada más para solicitar al señor consejero Sánchez si nos pudiese señalar si las modificaciones que le está haciendo al formato de credencial se consideran engrose al proyecto. Es cuanto, señor consejero.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Por lo que observo, es una moción al consejero Sánchez.

Estoy en el entendido que acepta la pregunta y le doy la palabra para que en dos minutos responda, por favor.

-Consejero electoral, Arturo Sánchez: Para contestar, le pediría al señor representante que abriera su acuerdo en la página 37 para describir lo que sugeriría.

Dice en la esquina superior izquierda el emblema del IFE. Y después dice, raya, consejo distrital en el estado de... yo propongo que se ponga solamente en grande el nombre del estado y abajo que diga consejo distrital y la raya para poner el número.

De ese tipo son las sugerencias de mejoras que yo estoy proponiendo, si las acabo de describir sería, además en donde dice como operador, poner entre paréntesis una A para cubrir la designación correcta del género en el caso de que se tratara de una operadora y no nada más operador. Y por todo lo demás sería lo suficiente.

Creo que si ya las enuncié de esta manera, no sería un engrose, sino simplemente una propuesta que si técnicamente en tiempo estamos para hacerlas, pues que se haga. Muchas gracias, señor presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, consejero Sánchez.

Está abierta la primera ronda y, en ella tiene el uso de la palabra el consejero electoral Marco Antonio Baños.

-Consejero electoral, Marco Antonio Baños: Sería la segunda presidente, porque ya hablé en la primera.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: No, porque en su primera intervención usted nos hizo el favor de explicar el proyecto de acuerdo y no ha hecho uso de su derecho a intervenir en primera ronda.

Proceda por favor, consejero.

-Consejero electoral, Marco Antonio Baños: Muchas gracias, señor presidente. Dos aspectos muy puntuales.

Primero, me parece que no habría problema, creo que técnicamente sí sería un engrose, lo desahogamos de esa manera, si nos permite mi colega el consejero Sánchez, tomando en cuenta sus precisiones, y les informo con puntualidad a los miembros del Consejo sobre los cambios para que todos tengamos claridad, vía ese engrose, cómo quedaría.

Y dos, igual formular el reconocimiento muy cumplido a la Dirección Ejecutiva de Organización, en particular a Miguel Ángel Solís y a Patricia González, por el eficiente trabajo que desahogaron en la mañana porque formulamos una cantidad de observaciones muy amplias, que fueron atendidas con mucha celeridad, cosa que reconozco y agradezco, señor presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor consejero.

Está abierta aún la primera ronda.

Al no haber más intervenciones, le solicito al señor secretario se sirva tomar la votación correspondiente, tomando en cuenta la propuesta de engrose presentada por el consejero Arturo Sánchez respecto de modificaciones al gafete que portarán los operadores o bien operadoras.

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: Señora y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueban las medidas tendientes a garantizar la operación de las casillas especiales a instalarse el día de la jornada electoral del 5 de julio de 2009, incluyendo las propuestas formuladas por el consejero electoral Arturo Sánchez, consistentes en modificar el formato de los gafetes.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano por favor.

Es aprobado por unanimidad.

Señor consejero presidente, en términos de lo dispuesto en el Artículo 41, párrafo 1 del Reglamento de Sesiones de Consejo General, procederé a realizar el engrose correspondiente, de conformidad con los argumentos expresados.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Señor secretario, sírvase proceder a lo conducente para la publicación del acuerdo aprobado en el Diario Oficial de la Federación.

Ahora, señor secretario del Consejo, sírvase continuar con el siguiente asunto del orden del día.

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: El siguiente punto del orden del día es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se determina la ocupación temporal del cargo de vocal ejecutivo de la Junta Distrital 02 en el estado de Baja California Sur y se aprueba su designación como presidente del Consejo Distrital para el Proceso Electoral Federal 2008-2009.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Señoras y señores consejeros y representantes, en términos de lo señalado por el Artículo 15, párrafo tercero del Reglamento de Sesiones del Consejo General, le solicito al consejero electoral Benito Nacif Hernández, presidente de la Comisión del Servicio Profesional Electoral, sea tan amable de realizar una presentación en lo particular del punto que nos ocupa.

-Consejero electoral, Benito Nacif: Muchas gracias, consejero presidente.

Bueno, este punto que nos ocupa ahora es resultado de una vacante en el cargo de vocal ejecutivo distrital, que se generó en el Distrito número dos de Baja California Sur.

Y antes de explicar el procedimiento seguido para llenar esa vacante, quisiera empezar haciendo un reconocimiento al desempeño y la trayectoria profesional de quien ocupó el cargo de vocal ejecutivo distrital hasta el pasado primero de junio: el ciudadano Diódoro Matías Valdés Juárez, quien por razones de salud, imperiosas razones de salud, no pudo continuar desempeñándose en esta importante misión en el Distrito 02 de Baja California Sur.

Creo que esta institución debe al ciudadano Diódoro Matías Valdés un reconocimiento por una trayectoria de 17 años de servicio, que de forma cabal cumplió en el IFE.

Habiendo dicho esto, procedo ahora a explicar muy rápidamente el procedimiento que se siguió.

De acuerdo con el propio Estatuto del Servicio Profesional Electoral, le corresponde al secretario ejecutivo determinar qué vacantes proceden a ocuparse mediante el método de la urgente ocupación.

Y en particular, este procedimiento afecta a cargos o puestos que son indispensables para el adecuado funcionamiento de los órganos del Instituto durante los procesos electorales o cuya ocupación es de imperiosa necesidad.

Es claro que el cargo de vocal ejecutivo distrital cae dentro de estos supuestos y así, el pasado 8 de junio, en la sesión que tuvimos el lunes, el secretario informó sobre esta vacante y con eso se inició el procedimiento de urgente ocupación, que involucra tanto a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral como a la propia Comisión, que en conjunto preparan una lista de candidatos aptos para ocupar esta plaza.

Y esa lista se envió a todos los integrantes de este Consejo, para su valoración, para recibir observaciones.

Después de vencido este plazo la Comisión, tomando en cuenta los resultados de las pruebas de desempeño y otros elementos de idoneidad para el cargo, propone a este Consejo a Anselmo Martínez Galindo, para ocupar esta vacante que se ha generado en el Distrito 02, de Baja California Sur.

Anselmo Martínez Galindo cuenta también ya con una amplia experiencia. Se ocupa actualmente como vocal secretario en el Distrito de Tláhuac del Distrito Federal y su experiencia, su perfil, nos llevó también a la convicción de que podría realizar el trabajo de vocal ejecutivo distrital en lo que resta del proceso electoral con todos los estándares de profesionalismo, objetividad que requiere el Instituto.

Quiero nada más congratular al ganador de este semi-concurso que se organiza para la ocupación temporal a Anselmo Martínez Galindo y estoy seguro de que su experiencia, sus méritos probados, su trayectoria profesional y el perfil adecuado para desempeñarse en su cargo va abonar en reforzar y tener la plena seguridad de que en La Paz, Baja California Sur, así como en el resto de los distritos habrá elecciones libres, transparentes y confiables.

Muchas gracias.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, consejero Nacif por la explicación que ha realizado.

Está a su consideración señoras y señores consejeros y representantes el proyecto de acuerdo mencionado.

En primera ronda el consejero electoral Alfredo Figueroa.

-Consejero electoral, Alfredo Figueroa: Sí, muy brevemente. Sólo para ratificar lo dicho por mi compañero de la Comisión del Servicio Profesional; para hacer un reconocimiento, un reconocimiento a un compañero del IFE que ha trabajado 17 años en la institución y que hoy por motivos de salud tiene que retirarse de ella.

Diódoro Matías Valdés Juárez es un compañero que se ha destacado en los lugares donde ha trabajado, particularmente en Baja California Sur y yo quiero establecer la importancia que tiene que en el IFE hagamos reconocimiento de nuestros colegas, cuando las razones de sus salidas son éstas.

Sí quiero hacer énfasis en esta parte y de hecho hemos empezado a discutir en la Comisión del Servicio Profesional sobre mecanismos que permitan reconocer a los colegas que se retiran de la institución cuando tienen tantos años de servicio para ella; que no solamente quede en un nuevo nombramiento el evento que se hace por parte de la institución, sino en un reconocimiento al trabajo desempeñado por nuestros colegas.

Es de decirse también que probablemente después de que atienda los problemas de salud que hoy achacan a nuestro compañero y merced a las modificaciones que hagamos en el Estatuto habrá que establecer y pensar si puede haber, si hay una mejora de salud en uno de nuestros colegas, en una posible reincorporación al servicio, una vez que éstas han sido las causas.

Seguramente será un tema que de debate, cuando construyamos ese instrumento institucional en este mismo año al terminar el proceso.

Quería hacer este énfasis, presidente, y muchas gracias.

Es cuanto quería comentar.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Le agradezco mucho, señor consejero.

Está abierta la primera ronda y en ella tiene el uso de la palabra el consejero electoral Marco Antonio Baños.

-Consejero electoral, Marco Antonio Baños: Muchas gracias, señor presidente.

Yo conozco también a Diódoro Matías Valdés, así que de la misma manera establezco mi reconocimiento a su gestión tan eficaz que ha tenido en el Servicio Profesional Electoral, con una trayectoria, como ya se mencionó, de 17 años.

Creo que el consejero Figueroa ha colocado una posibilidad importante que debe ser discutida en el marco de la reforma del estatuto, y estoy seguro que el consejero Nacif, que preside la Comisión, propiciará un esquema de deliberación sobre estos aspectos que me parecen fundamentales para el nuevo estatuto.

Y aprovechando el espacio, me han entregado ya los discos y el sobre que se produjo con la selección de las muestras y lo voy a dejar bajo el resguardo de nuestro secretario ejecutivo, quien lo colocará en una caja fuerte hasta el momento procesal que deba ser enviado a las juntas distritales.

Así que muchas gracias y perdón por el comercial, presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Es usted muy amable, señor consejero.

Está abierta la primera ronda.

En ella, el consejero presidente quiere intervenir, porque quiero decir que me sumo a las expresiones de reconocimiento para el ciudadano Diódoro Matías Valdés Juárez, quien hasta el 31 de mayo pasado fungió como vocal ejecutivo del Distrito 02 en Baja California Sur y que, por cuestiones de salud, presentó su renuncia al cargo.

El ciudadano Valdés Juárez ingresó al Servicio Profesional Electoral desde el primero de junio de 1993, como vocal ejecutivo en el distrito décimo primero de Michoacán, en donde se desempeñó diligentemente en el cargo, hasta que el primero de octubre del año 2005 fue readscrito al Distrito 01 de Baja California Sur.

Durante los años en los que colaboró con este Instituto, el ciudadano Valdés Juárez fue un destacado miembro del Servicio Profesional Electoral, comprometido siempre con la labor de esta institución, por lo que reitero mi agradecimiento y reconocimiento institucional a su trabajo, deseándole pronta recuperación. Además, por supuesto, me sumo al llamado para que en el marco de la reforma del Estatuto del Servicio Profesional Electoral se encuentren mecanismos para que los miembros de este Servicio que se separen por razones de salud, encuentren la posibilidad de recuperar su condición de miembros de ese órgano tan importante para el desarrollo de las actividades del Instituto Federal Electoral.

Está abierta aún la primera ronda.

Al no haber más intervenciones, le solicito al señor secretario se sirva tomar la votación correspondiente.

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: Señora y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se determina la ocupación temporal del cargo de vocal ejecutivo de la junta distrital 02 en el estado de Baja California Sur y se aprueba su designación como presidente del consejo distrital para el Proceso Electoral Federal 2008-2009.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

Es aprobado por unanimidad, señor consejero presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, señor secretario, sírvase proceder a lo conducente para la publicación del acuerdo aprobado en el Diario Oficial de la Federación.

Ahora, señor secretario del Consejo, sírvase continuar con el siguiente asunto del orden del día.

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: El siguiente punto del orden del día es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, mediante el cual desahoga la petición formulada por el Instituto Electoral del Estado de México, en acatamiento a la sentencia emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el recurso de apelación SUP-RAP/146/2009.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Señoras y señores consejeros y representantes, en términos de lo señalado por el artículo 15, párrafo tercero del Reglamento de Sesiones del Consejo General, le solicito al señor secretario sea tan amable en realizar una presentación, en lo particular, del punto que nos ocupa.

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: Con mucho gusto, señor presidente.

El proyecto de acuerdo que se pone a consideración de este Consejo General, en estricto acatamiento a la sentencia dictada el día de ayer por la noche por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, bajo el expediente identificado con la clave SUP-RAP-146/2009, que ordenó a este Consejo se pronuncie de inmediato respecto a si procede la petición del Instituto Electoral del Estado de México, de reconsiderar la asignación de un mayor tiempo en radio y televisión tanto a los partidos políticos como a esa autoridad electoral administrativa local.

En la sentencia de mérito, se consideró que corresponde a este Consejo General pronunciarse al respecto de dicha solicitud, en razón a que se trata justamente del tema de la asignación del tiempo en radio y televisión, y a pesar de que mediante el acuerdo CG-154/2009 emitido por este órgano de dirección el 20 de abril del presente año, asignó tiempos en estaciones de radio y canales de televisión a diversas autoridades, entre las que se encuentra el Instituto Electoral del estado de México.

Derivado de lo anterior, el Tribunal Electoral revocó el oficio número ECE/1254/2009 del 12 de mayo del presente, por medio del cual da respuesta al Instituto Electoral del Estado de México.

En el acuerdo que se pone a su consideración se explica de forma detallada que el Instituto Federal Electoral ha asignado tiempos en radio y televisión, con base en criterios que atienden a la disponibilidad con que se cuenta, al número de autoridades electorales a las que se asignan espacios en estos medios de comunicación, a la etapa del Proceso Electoral Federal, a la celebración de procesos locales con jornada electoral coincidente con la federal, entre otros factores.

Además se trata de criterios congruentes entre sí, y cuya aplicación garantiza un tratamiento equitativo a autoridades electorales de la misma naturaleza, pues no caben las comparaciones entre autoridades electorales administrativas, con aquellas de carácter jurisdiccional, ni entre autoridades federales con locales.

En este sentido, en el proyecto se propone desahogar la consulta formulada por dicho instituto electoral, en el sentido de que ya no es posible otorgar mayor tiempo, derivado de que ya fueron asignados a diversas autoridades, entre las que se encuentra el propio peticionario.

Es cuanto, señor consejero presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor secretario, está abierto el asunto, y en primera ronda, tiene el uso de la palabra el señor representante del Partido de la Revolución Democrática.

-Representante del PRD, Rafael Hernández: Muchas gracias, con el permiso del consejero presidente.

El licenciado Norberto Hernández Bautista, quien es el consejero presidente del Instituto Electoral del Estado de México presentó un recurso de apelación, que fue resuelto como ya se dijo, en el SUP-RAP-146 del 2009, en donde se ordena al Consejo General del IFE dar respuesta a una petición que formula este funcionario electoral del estado de México y que por cierto, habrá que decir que se refiere tanto a los tiempos destinados a las promociones del Instituto Electoral del Estado de México, como también a los tiempos que deberán ser asignados a los partidos políticos que compiten en la elección local de ese estado. No se refiere solamente al tiempo de que pueda disponer el Instituto del Estado de México, sino al tiempo del conjunto del proceso, incluido señaladamente el tiempo de los partidos políticos.

Y aquí el problema que yo veo en este proyecto de acuerdo, es que no se dilucida un asunto en el que nosotros hemos insistido mucho. Como partido hemos llevado hasta en dos ocasiones vía apelación este tema al Tribunal. Y lamentablemente el Tribunal tampoco lo ha resuelto. Y sigue sin resolverse.

¿Cuál es ese asunto? Que al estado de México, tanto autoridades electorales como a los partidos que participan en la elección local, se le asignaron en la campaña local que arrancó el 18 de mayo y hasta el primero de julio, se le asignaron solamente siete y medio minutos, para fines de la elección local concurrente.

Y a otros estados, a otras entidades federativas, como lo son Campeche, Colima, Guanajuato, Jalisco, Morelos, Nuevo León, Querétaro, San Luis Potosí y Sonora; estados que también tienen elección coincidente con la federal, a cada una de esas entidades se le asignaron quince minutos. Al Estado de México sólo la mitad y, de lo que se está quejando el Instituto Electoral del Estado de México y lo que está pidiendo esa autoridad electoral estatal, es que se le dé un trato igual al que se le da a los demás estados.

Por cierto, saben ustedes, que la petición la formula el Instituto Electoral del Estado de México, pero lo mismo seguramente dirá, quizá no lo ha formalizado, pero seguramente en el futuro lo hará, seguramente están esperando lo que se resuelve al respecto las autoridades electorales del Distrito Federal, a las cuales también se les da ese mismo trato, un trato de un tiempo de transmisión equiparable a la mitad que se le da al resto de las entidades, ese es el reclamo, ese es el punto y es el punto que no se responde.

Y no se responde, fíjense, a pesar de que en los considerandos, en el séptimo considerando que está en la página cuatro, ya las numeré, en la cuarta, en el orden que vienen aquí porque no trae numeración, dice el considerando séptimo lo siguiente, y lo leo, dice: “Que en las entidades federativas con procesos electorales locales, con jornadas comiciales coincidentes con la federal, del tiempo total que corresponde administrar al Instituto Federal Electoral, esto es 48 minutos, se destinarán para las campañas locales de los partidos políticos, 15 minutos diarios en cada estación de radio y canal de televisión, de conformidad con el Artículo 62, párrafo uno del Código Electoral y, 21 párrafo uno del reglamento de radio y televisión en materia electoral”.

Entonces, aquí el punto y el motivo de la petición es porque si hasta en los propios considerandos, porque así lo dice el 62 del COFIPE, se dice que a cada entidad federativa con proceso electoral local coincidente con la federal se le asignarán 15 minutos, ¿Por qué al Estado de México, por qué el Estado de México recibe un trato distinto y solamente se le otorgan 7 y medio minutos? Ese es el problema y es un problema que hasta la fecha sigue sin respuesta.

Y es, lo que el Tribunal en su sentencia reciente del SUP-RAP/146 es lo que le ordenó al IFE responder esto y, es esto justamente lo que no encuentra una respuesta.

Creo que es un verdadero problema que lamentablemente ya estamos a sólo tres semanas de que concluya la campaña, no se ha resuelto, ha motivado que sea la propia autoridad electoral por conducto del consejero presidente del Instituto Electoral del Estado de México la que apele, la que pida que se le dé al Estado de México, por cierto entre paréntesis (la entidad más poblada de la República, con el padrón y el listado nominal numéricamente mayor en comparación del resto de las entidades), pues lo que piden es que se le dé un trato igual al que reciben en esta materia las demás entidades federativas que tienen procesos locales electorales coincidentes con la elección federal.

Y ese punto, insisto, es el que lamentablemente no se responde con este proyecto de acuerdo. Muchas gracias.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Señor representante, el consejero Benito Nacif desea hacerle una pregunta. ¿La acepta usted?

-Representante del PRD, Rafael Hernández: Claro que sí, con todo gusto.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Proceda, consejero Nacif.

-Consejero electoral, Benito Nacif: Gracias, consejero presidente, pero este asunto tiene que ver con tiempos para elecciones locales en el área conurbada de la ciudad de México y en donde se celebran elecciones locales al mismo tiempo que las elecciones federales.

La ley claramente establece un tiempo límite para los partidos políticos de 41 minutos, de los cuales 26 corresponden al proceso federal y 15 a los procesos locales.

El criterio que ha seguido esta autoridad para aquellas estaciones que se difunden en las zonas conurbadas es que de esos 15 minutos que corresponden a procesos locales, dado que tenemos procesos locales en dos entidades federativas al mismo tiempo, para esas mismas estaciones y canales de televisión, es dividir esos 15 en siete minutos y medio para cada uno.

La única forma, las dos únicas formas de ampliar el tiempo para el Estado de México es: o le quitamos tiempo al Distrito Federal, no sé si a las elecciones del Distrito Federal, o la otra es: violamos la ley y le quitamos tiempo a los procesos, a los tiempos federales.

Me parece que la respuesta está bastante clara en la Ley y también está en el procedimiento. Entonces no sé por qué respuesta se inclina la representación del PRD, que no encuentra en el proyecto.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Consejero, gracias.

Para responder, hasta por dos minutos, el señor representante del PRD.

-Representante del PRD, Rafael Hernández: Lo que dice la Ley, el 62 del COFIPE, espero que no haya duda, dice que a las entidades con elecciones locales coincidentes se les asignan 15 minutos.

Eso es lo que dice la ley y es lo que no se está haciendo en la actualidad, con este procedimiento que se utilizó. Ese es el problema.

Claro que es un problema que no se ha resuelto y que está violando lo que anda el Artículo 62 del COFIPE. Es lo que no se ha respondido a lo largo de estos meses de debate, que por cierto, ha sido ya un debate largo, a iniciativa en parte del PRD y ahora por iniciativa mediante un recurso de apelación, previa petición que hizo el Instituto Electoral del Estado de México por parte de la autoridad electoral local.

Y esa misma petición la ha formulado el Instituto Electoral del Distrito Federal, que bueno, ya nada más faltaba eso, que lo dejen en cero. Ya nada más falta eso, que dejen en cero al Instituto Electoral del Distrito Federal.

Aquí el problema es que se está dando un trato diferenciado y discriminatorio a dos entidades federativas con procesos electorales locales, que son el Estado de México y el Distrito Federal y ese problema no ha sido resuelto, ni la petición ha sido ni siquiera, no digamos satisfecha sino ni siquiera ha sido respondida esa petición.

Muchas gracias.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor representante.

En primera ronda, tiene el uso de la palabra el consejero electoral Arturo Sánchez.

-Consejero electoral, Arturo Sánchez: Gracias, señor presidente.

Bien, este es un caso viejo, no se ha discutido una sola vez, se ha discutido varias veces, pero sí me parecen importantes algunas precisiones.

Número uno: no se les da ni un minuto de tiempo a ningún estado de la República. Se le asigna el tiempo de transmisión a las estaciones que transmiten y se escuchan en diversos Estados de la República.

Entonces, no es que le demos siete minutos y medio al Estado de México y siete al Distrito Federal. No, no, no. Se les da a las estaciones que transmiten donde transmitan y se escuchan en donde se escuchan en donde se escuchan, el tiempo que corresponde con base en la ley.

Entonces no hay tal trato diferenciado, porque una estación que transmite desde el Distrito Federal y que se escucha en el Estado de México incurre en una situación curiosa.

Hay que darle el tiempo que corresponda al órgano electoral y a los partidos políticos que compiten en el Distrito Federal, porque allí se escucha la atención. Pero también se escucha en el Estado de México.

¿Qué dice la ley?

Hay que darle el tiempo que corresponda a donde se escuchen. Esto lo hemos hecho en varios estados de la República.

Por eso en Nayarit las campañas de Nayarit fueron cubiertas por estaciones que transmitían desde Jalisco, porque se escuchaban en Nayarit en su momento.

¿Cuál es la peculiaridad en este caso?

Hay elección federal en los dos estados, hay elección local en las dos entidades y hay elección local en cada una de las dos entidades.

Si le diéramos 15 minutos a las estaciones que transmiten desde el Estado de México, entonces ya no le podríamos dar ningún minuto a las estaciones que transmiten desde el Distrito Federal y que se escuchan en el Estado de México.

En consecuencia, ¿qué es lo que logramos con el acuerdo del Comité de Radio y Televisión?

En virtud, como se describe en la página número 12 del proyecto de acuerdo que estamos revisando; en virtud de que estas estaciones se escuchan en ambos estados, prácticamente todas se escuchan en ambos estados y hay campaña en el Estado de México y hay campaña en el Distrito Federal, a las estaciones se les da: aquí están, de los 15 minutos que tienes que dar a los partidos, siete minutos y medio cubre la pauta del Estado de México y siete minutos y medio cubre la pauta del Distrito Federal, a las estaciones de allá y a las estaciones de acá.

Y de esa manera no es que se le quite tiempo. Los partidos escuchan y promueven sus campañas en 15 minutos diarios, nada más que en estaciones que se transmiten desde allá y desde acá.

Entonces, no hay tal trato discriminado; al contrario, hay un mejor uso de los tiempos para que los partidos hagan mejor campaña y se distribuya su información a toda la ciudadanía de ambas entidades.

Segundo. El segundo punto de *litis*, el Instituto Estatal Electoral del Estado de México se queja de que no le estamos dando tiempo suficiente para cubrir sus propios fines.

Respuesta: sí le estamos dando el tiempo que tenemos porque, como decía el consejero Nacif, de los 48 minutos que tenemos para administrar, 26 minutos son para partidos políticos en campañas federales, 15 minutos son para partidos políticos en campañas locales y nos sobran siete, que tienen que ser distribuidos entre autoridades electorales, no en la autoridad local.

Y en autoridades electorales está la FEPADE, el Tribunal Federal, el Tribunal Local, el Instituto Federal Electoral y, en efecto, el Instituto Electoral del Estado de México.

En consecuencia, al repartir siete minutos entre tantos grupos, sí, la política ha sido darles un minuto diario de los siete minutos y esa es la política que hemos aplicado con todos los estados de la República que están en situaciones similares. Los demás tiempos se reparten entre otras autoridades electorales.

En consecuencia, en efecto el Partido de la Revolución Democrática no estuvo de acuerdo cuando el Comité de Radio y Televisión decidió esta política, este criterio de siete minutos y medio y siete minutos y medio en las diferentes estaciones del Valle de México y del Estado de México.

Y fue al Tribunal y dijo que eso no se apega a la ley y el Tribunal dijo que no, que el Comité de Radio y Televisión tenía razón, que podíamos hacerlo de esa manera y quedó firme el asunto.

Ahora el Instituto Electoral del Estado de México nos hace una solicitud, la contesta el secretario ejecutivo, van al Tribunal y el Tribunal dice: el único que puede reconsiderar eso es el Consejo General y el que tiene que definir cuánto tiempo se le da al Estado de México es el Consejo General.

Es lo que estamos haciendo; estamos, como Consejo General, ratificando lo que hizo el Comité de Radio y Televisión para los partidos políticos y que el Tribunal dijo que estaba bien y estamos ratificando nuestra política de darle un minuto al Instituto Electoral del Estado de México, que ya hemos hecho con todos los estados de la República.

En consecuencia, no tengo absolutamente ninguna duda de que esto es plenamente apegado a Derecho, no hay ninguna violación a ninguna norma. Cuando hubo que interpretarla, la interpretó el Comité de Radio y Televisión; al interpretarla, el Tribunal ratificó ese criterio y, en consecuencia, creo que lo que estamos haciendo es simple y sencillamente, para los 19 días que faltan de campaña, acatar una sentencia del Tribunal y dar más certeza al respecto.

Ahora bien, señor presidente, me permito sugerir los siguientes cambios:

Considerando número uno. Dice al final del primer párrafo “será la autoridad única para la administración del tiempo que en radio y televisión que corresponde”; ahí debe decir al estado para y nada más dejar los dos primeros párrafos.

Después el considerando décimo y el décimo primero se repiten. Hay que eliminar alguno de los dos.

Y nada más. Muchas gracias, señor presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Es usted muy amable, consejero.

Consejero, el consejero del Poder Legislativo, el senador Gómez, desea hacerle una pregunta, ¿La acepta usted?

-Consejero electoral, Arturo Sánchez: Con mucho gusto.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Proceda, senador.

-Consejero del Poder Legislativo, Pablo Gómez: Creo que el Tribunal no ha entrado nunca al fondo del asunto. No digo que estaba mal lo del Comité de Radio y Televisión, sino que estaba mal la apelación, eso sí, porque no son cosas iguales.

Ahora, lo que le quiero preguntar aquí al consejero Arturo Sánchez es lo siguiente; en plata y en esencia. Son dos entidades, 15 minutos para las dos. Siete y medio para cada una, que tendrán que ser distribuidos por las autoridades locales, según la proporción de los votos y de acuerdo con las reglas locales.

Bueno, cada entidad tiene un criterio según su resultado local, que aplica el IFE y las pautas aquí las hacen, pero las hacen según la gestión de la autoridad local.

Entiendo que así es, porque si no, ahorita nos lo aclara. Esta es la pregunta. A ver, en plata, son 15 minutos para dos entidades y siete y medio para cada una. La cuestión es que el reparto no es el mismo, porque los resultados electorales entre una entidad y otra varían, en la elección local precedente.

Entonces, ahí sí hay una diferencia. No es lo mismo aplicar 15 minutos con un criterio que siete y medio.

A ver, yo quisiera oír el comentario aquí del consejero.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, senador.

Para responder, hasta por dos minutos, el consejero Sánchez.

-Consejero electoral, Arturo Sánchez: Gracias.

A ver, no sé qué parte no logré explicar correctamente, de que no se reparte tiempo por estados o por entidades; se reparte tiempo a cada una de las estaciones.

Entonces, en plata, cada estación del Estado de México y cada estación del Distrito Federal transmite 15 minutos para partidos políticos, cada una, 15 minutos para partidos políticos. De esos 15 minutos, siete y medio para seguir la pauta del Estado de México y siete y medio para seguir la pauta del Distrito Federal.

Entonces, el ciudadano que viva en cualquier lugar donde se escuche el radio y la televisión, ya sea el D. F. o el Estado de México, va a escuchar 15 minutos de propaganda para el Estado de México y 15 minutos de propaganda para el Distrito Federal. Ahí no hay absolutamente ninguna duda.

Segundo, creo que la otra pregunta es conveniente y eso fue lo que fundamentalmente motivó la recurrencia al Tribunal del Partido de la Revolución Democrática. En efecto, para definir la pauta de los siete minutos en cada una de las dos entidades, se sigue la pauta que en cada una de las dos entidades se estableció.

La pregunta que usted se hace y me hace, señor consejero, es muy real y, de hecho, a mí, en algún momento en el Comité de Radio y Televisión me hizo pensar, y fueron al Tribunal, y el Tribunal en la sentencia 92/09, dijo que era perfectamente legal lo que estábamos haciendo, que no había ningún agravio y eran infundados los agravios de los cuales se dolía el Partido de la Revolución Democrática.

En consecuencia, mantuvimos esa política y hoy la ratificamos. Sí había la duda, pero lo resolvió el Tribunal en sentido concreto.

Gracias.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias.

Estamos en primera ronda, y en ella tiene la palabra el consejero electoral Marco Antonio Gómez Alcanzar.

-Consejero electoral, Marco Antonio Gómez: Gracias, consejero residente, pero con Marco Gómez está mejor.

Yo quiero hacer varias aclaraciones de lo que se ha dicho, porque creo, creo que este tema sí ha sido resuelto por el Tribunal, y ha sido resuelto por el Comité en innumerables ocasiones. Recuerdo que éste fue uno de los grandes desafíos que los integrantes del Comité de Radio y Televisión tuvimos que aclarar.

Porque el COFIPE, en la parte que tiene que ver con materia de radio y televisión, no estableció parámetros claros ni reconoció un fenómeno que sucede, y que evidentemente afecta a todo lo que son las señales del Valle de México. ¿Cuál es el problema?

El problema es que una sola señal, que es la señal madre, que se genera en el Distrito Federal, que es la señal que baña a toda la República, y que tiene como señal de origen las antenas del Distrito, los canales del Distrito Federal, atienden a todo lo que es el Valle de México, incluyendo el estado de México. ¿Y eso qué genera en la práctica?

Genera en la práctica que una misma señal tenga que atender tres elecciones; dos elecciones locales y una elección federal. Eso hace que efectivamente el estado de México tenga un tratamiento distinto, al igual que las elecciones locales del Distrito Federal.

Y yo sí creo que una de las cosas que se tienen que cambiar de la reforma, o revisar, es precisamente este fenómeno, porque indirectamente lo que hace, este es un incentivo contrario a centralizar las elecciones en una misma fecha. ¿Por qué?

Porque esa señal de origen se transmite a toda la República, y los spots del Distrito Federal, nos guste o no nos guste, se ven en estados en donde el concesionario no tiene la capacidad técnica de bloquear. Ese tema se resolvería si la elección del Distrito Federal y el Estado de México no fuese una elección coincidente.

Pero como no se diseñó así, una misma señal tiene que atender a tres elecciones de forma simultánea. Y a mí me encantaría escuchar una forma en la cual se pueda resolver este problema.

Porque en la práctica no se le puede dar más tiempo de los siete minutos y fracción que se están otorgando, porque no alcanza. Porque ya no alcanzan los 48 minutos para atender con una misma señal las tres elecciones.

Entonces yo lo único que quería hacer ver, primero, identificar perfectamente bien cuál es el problema, porque este no es un problema de discriminación, no. Este es un problema del diseño de la ley; y ese diseño de la ley no reconoció, dentro de otras muchas cosas, la forma en que efectivamente opera, sobre todo la televisión en el Valle de México.

Y eso genera que una señal, insisto, atienda a tres elecciones de forma simultánea. Bueno, teníamos que construir un criterio. Ese criterio se construyó en el Comité. Ese criterio ha sido impugnado cualquier cantidad de veces por el Instituto Electoral del Estado de México, que no entiende cuál es la situación; y que cree -yo no sé por qué cree- que tiene derecho a más tiempo, cuando aritméticamente ni dan, y lo más grave, nunca ha traído a esta mesa un plan de medios perfectamente estructurado, con las audiencias perfectamente enfocadas, que permitan acreditar que efectivamente necesitan más tiempo.

Ellos dicen: yo quiero más tiempo. ¿Por qué? Porque quiero más tiempo. Y han impugnado cinco veces lo mismo, y cinco veces se les ha dicho que no. Y lo siguen insistiendo.

Porque tienen la falsa idea, creo yo, creen, que entre más tiempo más se comunica, o se comunica mejor, y eso no es cierto.

Si yo fuera el Tribunal, el Tribunal, no, no es cierto.

Si yo fuera el Instituto Electoral del Estado de México, lo que tendría que hacer es generar un esquema para aprovechar de mejor forma los tiempos que tiene, que son desde mi perspectiva, tiempos que pueden ser infinitamente mejor aprovechados, si se utiliza o se realiza una asignación mejor pensada.

Creo que ya estoy deslegitimado para seguir, consejero presidente. Gracias.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, consejero.

Está abierta la primera ronda, y en ella tiene el uso de la palabra el senador Pablo Gómez, consejero del Poder Legislativo.

-Consejero del Poder Legislativo, Pablo Gómez: Dice el consejero Marco Gómez, éstos del Estado de México no entienden, ¿Y qué será lo que no entienden? Pregunto yo.

Como no lo dijo el consejero, me lo tengo que imaginar. Me imagino que no entienden nada, pero algo podrían entender.

¿Qué es lo que ellos entienden? Dice el Código, en las entidades con procesos electorales locales con jornadas comiciales coincidentes con la federal, del tiempo total establecido en el párrafo uno del 58 de este Código, el IFE por conducto de las autoridades electorales administrativas correspondientes, destinará para las campañas locales de los partidos 15 minutos diarios en cada estación de radio, canal de televisión de cobertura en la entidad federativa de que se trate. Esto es lo que ellos entienden.

Si eso dice el Código, dame mis 15 minutos. Entonces, dice el consejero Gómez. Pues no les podemos dar lo que piden, no hay porque los del Estado de México no nos han dicho cómo resolvemos el problema.

Es que el problema lo tiene que resolver el IFE no el Estado de México, la autoridad en la materia es el IFE. Ustedes dicen ya lo resolvimos.

Y ellos vuelven con todo y justa razón, dice pero lo resolviste mal porque a mí no me has dado los 15 minutos, no hay 15, hay siete y medio, siete y medio yo, siete y medio el D. F. Eso no es lo que dice la ley.

¿Cómo podría el IFE resolverlo? No lo sé, la ley le permite resolverlo de cualquier manera, porque dice la ley: si no le son suficientes el tiempo, los 47 ó 48 minutos, puede usar el tiempo que requiera.

Claro hay que pagar, pero de que lo puede resolver el IFE, puede resolver cualquier asunto de éstos. Aquí la cuestión es el principio de legalidad, porque además ese tiempo se distribuye de una forma distinta en cada entidad.

Para el PRD que hubiera en el D. F. 15 minutos, pues la distribución es que le tocan siete y medio o más porque hay una parte fija y otra variable, menos, un poco menos de la mitad por la parte fija y la parte variable, pero como estamos ahora no es así.

Entonces, hay algunos partidos que se están beneficiando con tiempo aire con esta decisión que tomó el IFE salomónica de mitad y mitad, estrictamente salomónica, porque cada entidad requeriría sus propios 15 minutos.

Entonces, otra vez contra el Congreso. Es que no previeron quién sabe qué, quién sabe qué y quién sabe qué; aquí va terminando el Congreso como el niño malo o tonto de la película.

En cada tema yo veo que sacan, pero ustedes no le pueden hacer como en la Ley de Herodes, que el presidente municipal es que iba escribiendo su constitución, iba sustituyendo las hojas de la constitución que estaba en la oficina e iba escribiendo la suya propia.

A veces me da la impresión de que se trata de eso, porque no pueden negar lo que dice el Artículo 62, no la pueden negar y tienen que cumplirla y entonces hay un problema de duplicación de tiempo en el Valle de México.

Ese problema debió haberse resuelto, el de la duplicación de tiempo del Valle de México y no en la salomónica de, en lugar de duplicarlo, cortarlo en dos para lo que correspondería a cada entidad.

¿Por qué no se pensó en la otra solución?

Bueno, porque ahí, no está aquí la explicación de por qué no, para colmar lo que dice la Ley y cumplirla, duplicar; y el IFE lo puede hacer, ¿eh?, tiene facultad.

Cualquier insuficiencia de tiempo la puede resolver. Entonces no hay pretexto.

El Tribunal no creo que diga nada porque ya para cuando el Tribunal resuelva algo, ya hubo las elecciones y se acabó esta fiesta, ¿no?

Pero el problema no es esta elección sino la próxima, en que los tiempos de radio y televisión van a estar más valorados que ahora.

Ya saben cómo se ponen las elecciones presidenciales porque las próximas elecciones que van a haber en este país no van a cambiar la situación política, van a cambiar los acomodados pero no la situación política. Por eso tiene mucho sentido el llamamiento al voto nulo, cuando la gente sabe que la situación política no va a cambiar.

Pero dentro de tres años las cosas no van a estar así porque ahí sí puede cambiar la situación política.

Entonces, estas desangeladas elecciones, en las que estamos viviendo, estos conflictos no son tan graves, pero hay que ir pensando, ustedes, la mayoría, van a estar aquí, en la próxima e ir generando los criterios que resuelvan las cosas de esta forma y no dejando el asunto en estas divisiones salomónicas.

Es mejor duplicar el tiempo que cortarlo en dos, en cuanto a la asignación territorial de campañas. Además, en el Estado de México las campañas son muy competidas, más que en el Distrito Federal y ustedes lo saben, mucho más que en el DF.

La competencia política en ese Estado se pone a todo vapor. El gobernador del Estado de México se dedica a repartir por todo el Estado varilla, cemento y láminas; cada envío es un voto, o dos, o tres, porque las familias son muy numerosas. Ese es el método del actual gobernador, y el del anterior gobernador, y el del anterior gobernador, y el del anterior gobernador.

Intervención: Marcelo.

-Consejero del Poder Legislativo, Pablo Gómez: No, porque aquí no se distribuye varilla y cemento. Aquí hacemos reformas sociales y eso da fuerza política. Son dos maneras de ir a la lucha política, completamente diferentes. Una no deja nada y la otra, por lo menos, la reforma social que hay que seguir defendiendo para que la derecha no la eche abajo o la convierta en chatarras de guarderías.

Gracias.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, senador. Hay dos solicitudes de moción que han presentado los consejeros: una, el consejero Gómez; y otra, el consejero Sánchez.

¿Las acepta usted?

-Consejero del Poder Legislativo, Pablo Gómez: Con mucho gusto.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Proceda, consejero Gómez.

-Consejero electoral, Marco Antonio Gómez: Gracias, consejero presidente.

Mi amigo, el senador Pablo Gómez, basó su exposición en la solución simple de duplicar los tiempos. Duplicar los tiempos en la pauta que se genera, la pauta madre que se genera en el Valle de México, hubiese implicado modificar la equidad de las transmisiones en toda la República porque además de ser una señal que atiende tres elecciones, lo que yo dije también es que es la pauta madre que se distribuye en toda la República y esa es la pauta guía que tiene, a su vez, que ser bloqueada en cada una de las estaciones y canales de televisión de cada una de las estaciones de toda la República.

Entonces, esa es, en síntesis, una propuesta, desde mi perspectiva, inoperante respecto a la realidad.

A lo mejor, de la ley sí se puede sacar que efectivamente se le tiene que dar 15 minutos en cada elección coincidente que se genere. Sí, nada más que el COFIPE diseñó elecciones coincidentes de dos Entidades, nunca previó qué se hace en elecciones cuando existan tres elecciones coincidentes, atendidas por una misma señal de radio o de televisión. Ese supuesto no está en el Código.

Ahora viene mi pregunta: ¿Usted estaría de acuerdo en la compra de espacios para llegara esos 15 minutos?

Y se lo pregunto por eso, porque la única opción que existía para llegar a esos 15 minutos, porque tenemos nosotros un universo limitado de 48 minutos, hubiese sido la compra.

Mi pregunta es: ¿Usted hubiera estado de acuerdo en comprar tiempos en radio y televisión? ¿Y esa respuesta, en caso de afirmativa, no hubiese sido contraria con el espíritu mismo de la propia Constitución?

Es la duda, porque ese fue en buena medida el debate que dimos.

Gracias.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, consejero.

Para responder hasta por dos minutos, el senador Gómez.

-Consejero del Poder Legislativo, Pablo Gómez: A ver, ¿no es verdad que las estaciones que emiten su señal desde el Distrito Federal se escuchan en todo el país los comerciales?

La guillotina de Radio Fórmula existe para que entre la publicidad local y la nacional en las pautas que ellos venden integradas, y muchas otras estaciones así lo hacen; la televisión también, por cierto, con las repetidoras locales.

Dos. ¿Por qué entonces se aplicó este criterio de siete y medio y siete y medio en la radio?

No estamos hablando de todo el país, estamos hablando de la Cuenca de México.

Ya aquí en las cumbres, cómo se llama esto de 3 mil 200 metros, puerto; el puerto que tenemos aquí, a 3 mil 200 metros, prendan el radio, no agarra ni una de AM y dos o tres de FM; ya no agarran nada, no ligan nada allí, a 3 mil 200 metros.

Otra cosa, que si yo estaría de acuerdo en que se comprara, que eso iría en contra de la reforma. No, consejero; la cosa no iba por ahí, eh; la reforma no era.

La reforma era para que los partidos, es para que los partidos no compren; para que los partidos no compitan entre sí con dinero. Luego le explico bien cómo está la cosa.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, senador.

Ahora procede la pregunta que va plantear el consejero Sánchez.

-Consejero electoral, Arturo Sánchez: Gracias, señor presidente.

A lo largo de varios años que el senador Pablo Gómez ha estado en esta mesa y que yo he podido escuchar sus intervenciones y las tres ocasiones en las que he podido compartir esta mesa con él ha aprendido muchas cosas, entre otras una forma interesante de hacer preguntas, que voy a querer aplicar con todo su permiso, señor senador.

En primer lugar, ¿Le queda a usted claro que duplicar las transmisiones implicaba comprar en 100 estaciones de radio, nada más de radio, sin pensar en televisión, que están en el Estado de México y en el Distrito Federal, siete minutos y medio diarios, lo cual habría implicado 750 minutos diarios por 60 días de campaña, lo cual equivale a 45 mil minutos y que el Instituto Federal Electoral habría comprado 900 mil spot para esto? ¿Es ese el esquema que usted propone?

Dos. ¿Usted conoce el presupuesto del Instituto Federal Electoral y cree con este presupuesto recortado por la Cámara de Diputados en este año, sería factible privilegiar este gasto que algún otro de la organización de la elección?

Tres. Dice y le pido aquí que lea el párrafo uno del Artículo 62 del COFIPE al secretario ejecutivo, por favor.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias.

Proceda, por favor, señor secretario.

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: ¿Párrafo dos, señor consejero?

-Consejero electoral, Arturo Sánchez: Párrafo uno.

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: Párrafo uno. Artículo 62 del COFIPE, párrafo uno: “En las entidades federativas con procesos electorales locales con jornadas comiciales coincidentes con la federal del tiempo total establecido en el párrafo uno del artículo 58 de este código, el Instituto Federal Electoral, por conducto de las autoridades electorales administrativas correspondientes, destinará para las campañas locales de los partidos políticos 15 minutos diarios en cada estación de radio y cada canal de televisión de cobertura en las entidades federativas de que se trate”.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, señor secretario.

Puede continuar, señor consejero.

-Consejero electoral, Arturo Sánchez: Cobertura, de cobertura. Y el párrafo cuatro dice: “Para los efectos de este capítulo se entiende por cobertura toda área geográfica en donde la señal de dichos medios sea escuchada o vista”, o sea, las dos entidades federativas.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Terminó su tiempo, señor consejero.

Senador Gómez, hasta dos minutos para responder.

-Consejero del Poder Legislativo, Pablo Gómez: Yo no sabía que se podía utilizar aquí al señor secretario cada vez que quiere uno leer un texto. Esto se hacía hace tiempo en las cámaras, pero ya no; los secretarios ya no leen nada, no quieren leer.

Y además, yo ya lo había leído y también lo había leído Rafael; ya van como cuatro veces que se lee este texto, y si la leemos 50 veces más, vamos a llegar a la conclusión de que le corresponden 15 minutos al Estado de México y al D.F. también 15, por más que le busquen.

Ahora, pero me quieren aquí acusar de *gastalón*. Yo no me voy a meter en los temas del presupuesto del IFE, porque no les va a gustar lo que yo puedo decir.

Perdónenme, no quiero; en este momento ya les caí gordo un rato, pero no tanto. Noventa mil spots, señor consejero Sánchez; perdóneme, pero eso no es nada; 90 spots es un soplo, no es nada; ni en dinero, ni en tiempo, ni en nada. Noventa mil spots de radio; eso es una cosa que el Instituto pudo haber resuelto con la mano en la cintura, si hubiera querido.

Yo pido que el asunto se estudie bien, con otro enfoque, para las próximas elecciones. Ahí vamos a tener de cada asuntito como este va a ser una gran bronca, cualquier cosita va a ser una gran bronca, excepto el tiempo que uno usa aquí para hablar.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, señor senador.

Está abierta aún la primera ronda.

En segunda ronda, el señor representante del Partido de la Revolución Democrática.

-Representante del PRD, Rafael Hernández: Muchas gracias, con el permiso del consejero presidente.

El argumento que se ha esgrimido aquí por el consejero Sánchez, de que ya estaba juzgado el asunto, ya el PRD había presentado apelaciones y el Tribunal ya había resuelto esas apelaciones, ese fue un argumento que el IFE esgrimió, para resolver esta apelación del Instituto Electoral del Estado de México, como una causal de improcedencia. Y aquí lo pueden ver en la página 62 de la sentencia.

“Causales de improcedencia. La responsable, o sea, el IFE, al rendir su informe circunstanciado señala que la demanda debe desecharse de plano”, y explica que postuló el IFE, con este argumento, que ya se había resuelto en la Sala Superior diversas apelaciones del PRD.

Y qué dice en la página 63, qué dice el Tribunal. Dice: “La causal de improcedencia se estima infundada”, infundada. ¿Por qué? Porque otro es el asunto, aquí lo explica. Ustedes lo pueden leer, porque el tiempo es breve, y concluye que el Consejo General debe, a través del estudio de fondo del asunto, mediante el examen que se haga de los agravios planteados, deberá determinar si resulta procedente que el Instituto Federal Electoral analice de nueva cuenta la asignación que llevó a cabo de los tiempos de radio y televisión, para la transmisión de los mensajes de los partidos políticos durante la campaña electoral del proceso comicial que actualmente se desarrolla en el Estado de México.

Eso es lo que está ordenando el Tribunal y es lo que no se hace en este proyecto. Porque en este proyecto, y por cierto en las consideraciones que se han expuesto aquí en su defensa, lo único que se hace es repetir lo que ya se alegó en este expediente, que ya hay unas sentencias anteriores y que por lo tanto ya está resuelto el asunto.

Pues no. El Tribunal dijo: esa causal de improcedencia es infundada. Estúdiense de fondo. Y lamentablemente aquí, el único argumento de fondo que yo he escuchado es el que da el consejero Marco Gómez, que en resumidas cuentas nos dice que el Artículo 62, párrafo 1 no vale para el Estado de México, ya lo derogó para el Estado de México y también para el Distrito Federal. Es lo que nos está diciendo en pocas palabras el consejero Marco Gómez. Expóngase así en todo caso, en el acatamiento de esta sentencia.

Muchas gracias.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, señor representante.

En segunda ronda, tiene el uso de la palabra el consejero electoral Virgilio Andrade.

-Consejero electoral, Virgilio Andrade: El punto de partida de la asignación de tiempos efectivamente, en las elecciones, es de 26 para lo federal, y 15 para quienes estén en elección local.

Ese fue el punto de inicio para el estudio de los casos del Estado de México y del Distrito Federal. Tan es así, que hay distintas estaciones y canales que lo cumplen íntegramente para cada una de las entidades federativas.

Pero de acuerdo al propio Artículo 62 párrafo 4, del cual hizo énfasis el consejero Arturo Sánchez, el principio de respetar la señal escuchada o vista, dio como consecuencia que el IFE, en uso de su autoridad, resolviera la forma de atender algunas de las estaciones y canales del valle de México.

Todas las opciones que han sido puestas aquí en la mesa se consideraron en su tiempo, fueron analizadas. Es más, fueron discutidas, fueron debatidas desde julio de 2008. En julio de 2008 sí hubo la primera propuesta de que hubiese asignación por la vía de compra de tiempos. Eso se discutió en el proyecto de reglamento de radio y televisión. Fue rechazado de manera contundente.

Hubo la posibilidad de que se asignaran sólo en algunos, 15 minutos para el Distrito Federal y en otros, 15 minutos para el estado de México. Pero sí nos dimos un principio de optimización en materia de radio y televisión y por lo tanto, llegamos a la solución de siete y medio y siete y medio, reitero, sólo en algunos canales y en algunas estaciones. No es un principio generalizado.

Además, el desarrollo material de la instrumentación de la propia reforma dio como consecuencia otro fenómeno.

El fenómeno del uso libre de los tiempos de que disponen cada uno de los partidos políticos.

Sí es cierto que hay una incidencia en la distribución, por supuesto. Pero en todo caso, fue la fórmula óptima que encontramos. Eso respecto de la asignación de los tiempos en general del estado para los partidos políticos.

Y por otra parte, ha quedado suficientemente explicado por qué razón, y con base en qué criterios hemos asignado tiempos específicos a las autoridades electorales locales, de acuerdo a la disponibilidad que se tiene, que son siete minutos. Y hemos tratado de la misma forma a todas las autoridades que tienen elección coincidente.

Finalmente, no hay ninguna duda que, una vez terminada la elección, habrá una agenda importante que discutir, particularmente en temas que están vinculados con la afanosa protección del principio de equidad, y seguramente es un debate que se abordará en el seno del IFE y, seguramente, también alguna reflexión se hará en otras áreas.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, consejero.

Está abierta la segunda ronda. Al no haber más intervenciones, pregunto a los miembros del Consejo General si desean participar en tercera ronda. En tercera ronda, el consejero del Poder Legislativo, senador Pablo Gómez.

-Consejero del Poder Legislativo, Pablo Gómez: Ya nos... la segunda.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: ¡Ah! Usted quiere participar en segunda ronda, por favor.

-Consejero del Poder Legislativo, Pablo Gómez: Sí, pero yo creo que es mejor tercera.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Ándele pues, en tercera entonces.

-Consejero del Poder Legislativo, Pablo Gómez: Ya estoy cerca de *home*.

¿Quiero hacer varias aclaraciones porque sí que los asuntos que ya están resueltos aquí, difícilmente se pueden modificar, pero yo creo que el debate es importante porque se han tomado decisiones malas en varias cosas, en mi opinión.

No se trata de que las radiodifusoras o los canales no vendan al estado tiempos, eso sería magnífico, pero ese no era el propósito de la reforma electoral.

Así lo vieron los *televisos*, los aztecas y todos sus corifeos. Pero nosotros no lo vimos así, lo vimos como organizar la competencia de que el dinero de donde fuera no rigiera la competencia política, porque ese dinero se traduce en tiempo aire.

Que el tiempo aire ya no fuera una mercancía para los partidos nada más, para los que están en la competencia, pero los gobernadores cobran, compran con inusitada alegría violando el 134, 132, ¿cuál es? 134.

¿Por qué? Porque con recursos públicos se hace propaganda personal.

Eso se va a regular, no se va a poder quedar así tan suelto en algún momento, no sé si haya que hacer una revolución antes o después, pero se va a tener que regular. Esa es la cuestión fundamental, por eso este Código le permite al IFE allegarse de tiempo aire sino le alcanza el del estado, punto.

No es una equidad absoluta, es una equidad relativa. En esta materia tenemos 30 y 70 que es muy buen promedio, comparen con otros países es bastante buen promedio esta relación.

Ahora, de qué se trata exactamente. Se trata de corregir lo que está también pasando ahora y que no se tomaron las decisiones correctas: Obligar a los partidos a hacer campaña local en radio y televisión. No se tomaron suficientes decisiones.

Si ustedes leen el conjunto de estas disposiciones, hay disposiciones que apuntan en esa dirección; cuando hay candidatura a presidente, las campañas de los legisladores tienen por lo menos que ocupar el 30 por ciento del tiempo del partido, ahí está en el Código.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, senador.

En tercera ronda, tiene el uso de la palabra el consejero electoral Alfredo Figueroa.

-Consejero electoral, Alfredo Figueroa: Yo creo que la representación del PRD y el senador Pablo Gómez tienen, en buena medida, un punto como diría el consejero Nacif, en relación a que este tema lo tenemos que reflexionar a profundidad, que esta solución que nos dimos en esta ocasión en relación a las condiciones reales, por ejemplo de los bloqueos que debieran hacerse en términos de cobertura.

¿Cuánto cuesta bloquear? Por ejemplo a lo mejor no comprar, bloquear que podría ser otra solución.

Las condiciones de esta elección nos dieron hasta donde dio con esta solución que no se comparte porque evidentemente la proporción en términos del uso de los tiempos del estado mexicano en función de las elecciones locales hace diferencias importantes, no sólo eso, la televisión en términos de bloqueos nacionales ha tenido un comportamiento que por cierto hemos ya sancionado aquí en algún momento.

Debo decir, sí estamos muy al inicio de un modelo que representa no solamente tener mejores herramientas legales y reglamentarias, incluso decisiones del Consejo General.

Estamos ante un modelo que da sus primeros pasos -no sin dificultades- y que ciertamente deberá esta autoridad reflexionar para justamente lo preceptuado en términos de la ley y lo proyectado, termine siendo parte de lo que es vigente a la hora de los procesos electorales.

Veó sí, en este momento, una imposibilidad material de hacer una modificación en los términos en los que se propone, faltando lo que falta de la campaña y suponiendo además una modificación de todos los sistemas de monitoreo, de pautado, en fin; las muchas implicaciones que tiene este tema, que no es simplemente un asunto de otorgar mayores tiempos sino que representa todo un enorme diseño institucional en términos de monitoreos.

Sin duda creo que en la parte relacionada con la necesidad de dar pasos, en lo sucesivo, para que exista plena vigencia de lo que se preceptuó en la ley, se lleve a efecto a cabalidad, empezando -creo- por ese tema seguramente de los bloqueos.

Pero eso habrá de acontecer muy probablemente en las elecciones venideras, que no serán las del 2012 necesariamente, sino también las locales.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, consejero.

Está abierta la tercera ronda.

Al no haber más intervenciones, le solicito al señor secretario se sirva tomar la votación correspondiente.

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: Señora y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, mediante el cual desahoga la petición formulada por el Instituto Electoral del Estado de México, en acatamiento a la sentencia emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el recurso de apelación SUP-RAP 146/2009, incluyendo las modificaciones propuestas por el consejero electoral Arturo Sánchez, a efecto de precisar la redacción del Considerando 1 y eliminar el Considerando 11.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano, por favor.

Es aprobado por unanimidad.

Señor consejero presidente, en términos de lo dispuesto por el Artículo 24, párrafo 1 del Reglamento de Sesiones del Consejo General, procederé a realizar el engrose correspondiente, de conformidad con los argumentos expresados.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Señor secretario, en términos del punto de acuerdo segundo, infórmese el presente acuerdo a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación para los efectos conducentes.

Señora y señores consejeros y representantes, se han agotado los asuntos del orden del día, por lo que se levanta la sesión.

Agradezco a todos ustedes su presencia, tengan ustedes muy buenas noches.

-o0o-